

ANEXO

BAREMO DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO PROGRAMA CIENCIAS DEL DEPORTE

El comité de dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, en su sesión de 17 de diciembre de 2019, ha aprobado el baremo que a continuación se publica para la valoración de Premios Extraordinarios de Doctorado en el Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte:

1. Méritos de la tesis doctoral: 11 puntos

- a. Mención internacional en el título de Doctor: 5 puntos.
- b. Mención doctorado industrial: 5 puntos.
- c. Tesis elaborada en cotutela internacional: 1 punto.

2. Repercusión científica de la tesis: 70 puntos

- a. Comunicaciones y ponencias a congresos: hasta 15 puntos
 - Comunicación póster a congreso nacional: 0.2 puntos
 - Comunicación oral a congreso nacional: 0.4 puntos
 - Comunicación póster a congreso internacional (idioma diferente al nativo): 0.4 puntos
 - Comunicación oral a congreso internacional (idioma diferente al nativo): 0.8 puntos
 - Comunicación póster a congreso internacional (idioma nativo): 0.3 puntos
 - Comunicación oral a congreso internacional (idioma nativo): 0.6 puntos
 - Ponencia invitada en congreso nacional: 1 punto
 - Ponencia invitada en congreso internacional (idioma diferente al nativo): 2 puntos
- b. Artículos en revistas periódicas (en posición preferente: primero, último, o autor de correspondencia), patentes y/o libros.
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, primer cuartil: 8 puntos.
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, segundo cuartil: 6 puntos.
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, tercer cuartil: 4 puntos.
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, cuarto cuartil: 3 puntos.
 - Artículo publicado en revista recogida en Scopus, primer y segundo cuartil: 2 puntos.
 - Artículo publicado en revista no incluida en JCR, ni en el primer y segundo cuartil Scopus: 1 punto.
 - Por cada patente concedida: 6 puntos.
 - Por cada libro en ranking SPI en el que el Doctor sea el único autor: 6 puntos.
 - Por cada libro en ranking SPI en el que el Doctor sea coautor (máximo 3 autores): 4 puntos.
 - Por cada capítulo de libro en ranking SPI (no publicaciones derivadas de congresos): 1 punto (máximo 2 puntos por libro).

- 3. Otros méritos de investigación relacionados con la tesis: 15 puntos.
 - a. Becas de investigación y/o docencia obtenidas por convocatoria competitiva: 1 punto por año de beca.
 - b. Estancias internacionales acreditadas por un centro de investigación: 0.5 puntos por mes de estancia. No se contabilizará en el caso de la estancia haya sido utilizada para la consecución de la mención internacional en el título de Doctor.
 - c. Participación en proyectos de investigación: hasta un máximo de 5 puntos.
 - Participación en proyectos competitivos externos a la UCAM: 0.5 puntos/año.
 - Participación en proyectos competitivos de investigación o innovación docente de la UCAM: 0.25 puntos/año.
 - Investigador principal en proyectos competitivos: 1 punto/año.
 - Investigador principal en contratos de investigación externos a la UCAM: 0.5 puntos/año.
 - Investigador principal en proyectos competitivos de investigación o innovación docente de la UCAM: 0.5 puntos/año.
 - Investigador principal en contratos de investigación de la UCAM: 0.3 puntos/año.
- 4. Participación en acciones de divulgación de la universidad con actividades relacionadas con el tema de la tesis (p.e., Semana de la Ciencia y/o Jornadas de Doctorado): 0.5 puntos/año. Máximo 1 punto.
- 5. Informe confidencial de los miembros del tribunal, donde se haga constar la pertinencia o no de la concesión del premio extraordinario para las tesis que han calificado: 3 puntos.

- 1 miembro a favor: 1 punto

- 2 miembros a favor: 2 puntos

- 3 miembros a favor: 3 puntos

^{*} Dicho premio puede quedar desierto a criterio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte, estudiadas las solicitudes recibidas, siendo necesario llegar a una puntuación mínima de 70 puntos para poder optar a la concesión del premio.